HISPANIAE ET INDIARUM REX CAROLUS IV. D.G.
SELLO CUARTO, CUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y CUATRO.

Concluyó este Ayuntamto que firmaron Sres
de que doy fé=

Mendoza Florez Lopez Navarro

Portillo Luengo Molina

Melgarejo

Supplente por ocupan de Carlos

Bernardino Rodriguez

En la Villa de Caravaca en Diez y nueve de Enero de mil ochocientos y quatro previa citazion hecha en forma por medio de papeleta como acostumbra a efecto de tratar. Estuvo el Corregidor Justicia y Rego. de ella a saber D. Ygnacio Mariano de Mendoza Abogado del Colegio de esta Corte Gov. y Capitan a guerra de dicho Pueblo Villa por M. D. Alcalde de Campos Don Juan Navarro Alcalde D. Pedro Ramon Regidores Procurador D. Juan Bautista Martinez Luengo Regidores perpetuos D. Tomas Burgue y D. Camilo Molina Diputados del Comun y hallandose a acordar lo siguiente

Contribuz Dixo que cuenta ante Ayuntamto una Real orden fecha en San Lorenzo tres de dicho proximo comunicada por el Sor Intendente de esta Prova. de que hace relacion de la prision del Alcalde del Estado noble de la Villa de Tu milla en la Real Carcel de la Ciudad de Murcia